

ESTUDIOS PREVIOS	
FECHA:	6 DE NOVIEMBRE DE 2025
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
PRESUPUESTO OFICIAL:	VEINTINUEVE MILLONES SETESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$29.715.344) MCTE.
OBJETO CONTRACTUAL:	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE SE UTILIZAN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SERVICIOS CONEXOS A LA ENTIDAD, EN EL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA EN CABEZA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PRADO EMSERPRADO S.A .E.S.P
PLAZO:	QUINCE (15) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
De conformidad con el manual de contratación de la EMSERPRADO S.A E.S.P (Acuerdo 002 de 06 de diciembre del 2022), y con base a las necesidades específicas del EMSERPRADO S.A. E.S.P, el supervisor contractual procede a efectuar el siguiente estudio previo así:	
1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	La Constitución y la Ley les han otorgado a algunas entidades del Estado, la responsabilidad de la prestación de servicios públicos domiciliarios, debido a que estos se encuentran íntimamente ligados a la consolidación y desarrollo de los derechos fundamentales de todos los colombianos. Por tal circunstancia la misma normatividad estableció las condiciones y mecanismos, para que dichas entidades puedan ejercer la protección de estos derechos relacionados con los servicios públicos domiciliarios para así otorgarle bienestar a toda la población. En ese orden de ideas, la Empresa de Servicios Públicos de Prado EMSERPRADO SA ESP, se le designa por mandato legal la obligación de prestar servicios para el desarrollo y cumplimiento de su objeto, para cual podrá celebrar y contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutadas y desarrolladas por personas naturales y jurídicas de derecho privado y público.



	En cumplimiento de los principios que regulan todos los procesos de contratación de la Empresa “EMSERPRADO S.A. E.S.P.” no es ajeno a las disposiciones que consagra las normas generales sobre contratación pública, como la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, entre otras, que permiten al interior del sistema colombiano tenerse REGIMENES ESPECIALES como es el caso de nuestra empresa. Por ello, al interior de nuestra institución, tenemos consolidado un MANUAL DE CONTRATACION que establece unos mínimos con los cuales debemos regirnos, como lo es el Acuerdo No 002 del 06 de diciembre del 2022 proferido por la Junta Directiva de Emserprado. Tal normatividad si bien es cierto la especialísima en nuestro caso, es el manual de contratación antes referenciado, no se puede obviar unas disposiciones de orden constitución, como el siguiente: <i>“Artículo 209, La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”</i> <i>Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señala la ley”, más aún cuando su eje fundamental es la prestación de servicios p eficaz y adecuada para la población en donde está focalizado la entidad.</i> Que teniendo en cuenta lo anterior, al estar exceptuada la Empresa de Servicios Públicos de Prado EMSERPRADO SA ESP, de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberá regirse por las disposiciones de derecho privado, consagradas dentro de la tipología contractual a la que haga referencia dentro de
--	--



	las normas civiles y mercantiles de contratos, y que para efectos del ejercicio de su gestión administrativa en algunos casos aplicara normas de la Ley 80 de 1993. Que para EMSERPRADO SA ESP es necesario adquirir los elementos requeridos para la correcta realización de los mantenimientos correctivos y preventivos que se hacen en las diversas zonas del municipio con el objetivo de brindar cada día un servicio más eficiente y garantizar la calidad y el acceso del mismo a todos los usuarios. Adicionalmente, también forma parte de la oferta comercial de EMSERPRADO la instalación de micromedidores a los usuarios del municipio, y que se requiere de la adquisición de dichos instrumentos pues, en la actualidad existe una frecuente necesidad de tales servicios. Que EMSERPRADO SA ESP, actuará en todos sus procedimientos contractuales con plena sujeción a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal contemplados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y aplicando el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas para la contratación estatal, con base en los artículos 8°, 9° Y 10° de la Ley 80 de 1993, Adicionado por el Artículo 13 y 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, y la Ley 734 del 2002. En virtud de lo anterior, para cumplir con los estándares legales y en general poder desarrollar todas las actividades que conlleven al cumplimiento de nuestro objeto social, EMSERPRADO tiene la obligación de garantizar la prestación eficiente de los mismos a toda la población con continuidad y cobertura.
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO:	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE SE



	UTILIZAN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SERVICIOS CONEXOS A LA ENTIDAD, EN EL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA EN CABEZA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PRADO EMSEPRADO S.A .E.S.P		
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:	(Se deberá verificar en el SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion)		
	CLASIFICACION UNSPSC REQUERIDOS.		
	40000000	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	
	40171500	Tubos y tuberías comerciales	
ESPECIFICACIONES TECNICAS A CONTRATAR:	Con el ánimo de dar cumplimiento a los parámetros misionales de EMSEPRADO, se requiere una persona natural con las siguientes características:		
	ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
	1	4	TUBO SNAP RDE 21 6" 6 MTS UND
	2	3	TUBO SNAP RDE 21 4" 6 MTS UND
	3	7	TUBO PRESION 6 MTS RDE 21 3/4" UND
	4	3	TUBO PRESION 6 MTS RDE 21 1 1/4" UND
	5	50	UNION LISA PVC PRES 18MM(3/4") BL UND
	6	50	UNION LISA PVC PRES 12MM(1/2") BL UND
	7	50	UNION PF+UAD (1/2") DURMAN UND
	8	10	ACC. PF+UAD UNION 3/4" POLIE UND
	9	10	ACC UNION PP AGUA 40-MM PN-16 MECANICA UND
	10	4	UNION SNAP RAPIDA/PASANTE 2" UND
	11	6	UNION SNAP RAPIDA/PASANTE 3" UND
	12	6	UNION SNAP RAPIDA/PASANTE 4" UND
	13	4	UNION SNAP RAPIDA/PASANTE 6" UND
	14	3	UNION UNIVERSAL EMP NEGRO 6" R1-R2 HD UND
	15	2	UNION UNIVERSAL EMP NEGRO 4" R1-R1 HD UND
	16	5	COLLAR PVC DERIVACI (2")X(1/2") COL BL UND



	17	5	COLLAR PVC DERIVACION (3") X (1/2") COL BL UND
	18	5	COLLAR PVC DERIVACION (4")X(1/2") COL BL UND
	19	5	COLLAR PVC DERIVACION (6")X(1/2") COL BL UND
	20	10	TE LISA PVC PRES 25MM (1") BL
	21	10	TE LISA PVC PRES 18MM (3/4") BL
	22	10	TE LISA PVC PRES 31MM (1 1/4") BL
	23	25	MEDIDOR VOLUMETRICO NWM PDL-LFC R200 UND
	24	20	VALVULA ANTIFRAUD 1/2" UND
	25	20	FILTRO Y LATON 1/2" UND
	26	20	ENTRERROSCA BLANCO 1/2" UND
	27	20	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 12MM (1/2") BL UND
	28	20	ACC. PF+UAD ADAPT.MACHO 1/2" POLIE UND
	29	30	CAJAS DE MEDIDOR 1/2 UND
	30	180	TUBO 1/2" CTS R9 160 ROLLO X 90 MTRS PF + UAD PE80 AGUA PSI NEGR MTR
	31	20	PEGAMENTO PVC 1/4 GAL LECHOSO COL UND
	32	17	TUBERIA ALCANTA DOBLE PARED NTC 3722-3 RS8 8" 200MM UND
	33	20	TUBERIA ALCANTA DOBLE PARED NTC 3722-3 RS8 6" 160MM UND
	34	10	SILLA YEE ALCANTARILLADO 200X160 8 X 6 UND
	35	10	TOXEMENT ILLBRUCK SP 523 Blanco X 310ML UND
	36	2	AEROTAPA PESADA UND
	También se define la idoneidad y la experiencia para el contratista acreedor a este proceso contractual.		
Perfil	PERSONA NATURAL O JURIDICA		
Experiencia	Acreditar al menos un (1) contrato celebrado con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea de similar naturaleza y con una cuantía equivalente o superior a VEINTINUEVE MILLONES SETESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$29.715.344)		



	MCTE. correspondiente a 21 SMMLV para la fecha del presente proceso.
3. CONTRATO A CELEBRAR:	El Contrato a celebrar como resultado del presente proceso será el de la modalidad de contratación directa, por prestación de servicios profesionales.
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES DEL CONTRATO	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista en desarrollo del objeto contractual antes mencionado deberá realizar las siguientes actividades: 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista. 2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. 3. Velar y responder por la conservación ordenada y organizada de todos los documentos que se expidan en observancia de los trámites a su actividad. 4. Conservar en buen estado y asumir total responsabilidad por la información que sea entregada por la Gerencia de EMSEPRADO S.A E.S.P en desarrollo de sus obligaciones contractuales 5. Entregar informes mensuales y finales detallados sobre las actividades asignadas, incluyendo la cuenta de cobro con los soportes necesarios. 6. Responder por la información que tendrá a su manejo, la cual no podrá retirar de EMSEPRADO S.A E.S.P sin previa autorización por parte de la Gerente de la Empresa. 7. Las demás obligaciones que le sean afines al objeto con ocasión a la naturaleza del negocio contractual. 8. Dar estricto cumplimiento al objeto del presente Contrato de prestación de servicios y guardar la prudencia y la cadena de custodia necesaria dentro de los trámites llevados en la entidad y los procesos asignados. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:



1. Realizar entrega de los elementos requeridos en los plazos y lugar indicado en el contrato, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	4	TUBO SNAP RDE 21 6" 6 MTS UND
2	3	TUBO SNAP RDE 21 4" 6 MTS UND
3	7	TUBO PRESION 6 MTS RDE 21 3/4" UND
4	3	TUBO PRESION 6 MTS RDE 21 1 1/4" UND
5	50	UNION LISA PVC PRES 18MM(3/4") BL UND
6	50	UNION LISA PVC PRES 12MM(1/2") BL UND
7	50	UNION PF+UAD (1/2") DURMAN UND
8	10	ACC. PF+UAD UNION 3/4" POLIE UND
9	10	ACC UNION PP AGUA 40-MM PN-16 MECANICA UND
10	4	UNION SNAP RAPIDA/PASANTE 2" UND
11	6	UNION SNAP RAPIDA/PASANTE 3" UND
12	6	UNION SNAP RAPIDA/PASANTE 4" UND
13	4	UNION SNAP RAPIDA/PASANTE 6" UND
14	3	UNION UNIVERSAL EMP NEGRO 6" R1-R2 HD UND
15	2	UNION UNIVERSAL EMP NEGRO 4" R1-R1 HD UND
16	5	COLLAR PVC DERIVACI (2")X(1/2") COL BL UND
17	5	COLLAR PVC DERIVACION (3") X (1/2") COL BL UND
18	5	COLLAR PVC DERIVACI (4")X(1/2") COL BL UND
19	5	COLLAR PVC DERIVACI (6")X(1/2") COL BL UND
20	10	TE LISA PVC PRES 25MM (1") BL
21	10	TE LISA PVC PRES 18MM (3/4") BL
22	10	TE LISA PVC PRES 31MM (1 1/4") BL
23	25	MEDIDOR VOLUMETRICO NWM PDL-LFC R200 UND
24	20	VALVULA ANTIFRAU 1/2" UND
25	20	FILTRO Y LATON 1/2" UND
26	20	ENTRERROSCA BLANCO 1/2" UND



	27	20	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 12MM (1/2") BL UND
	28	20	ACC. PF+UAD ADAPT.MACHO 1/2" POLIE UND
	29	30	CAJAS DE MEDIDOR 1/2 UND
	30	180	TUBO 1/2" CTS R9 160 ROLLO X 90 MTRS PF + UAD PE80 AGUA PSI NEGR MTR
	31	20	PEGAMENTO PVC 1/4 GAL LECHOSO COL UND
	32	17	TUBERIA ALCANTA DOBLE PARED NTC 3722-3 RS8 8" 200MM UND
	33	20	TUBERIA ALCANTA DOBLE PARED NTC 3722-3 RS8 6" 160MM UND
	34	10	SILLA YEE ALCANTARILLADO 200X160 8 X 6 UND
	35	10	TOXEMENT ILLBRUCK SP 523 Blanco X 310ML UND
	36	2	AEROTAPA PESADA UND
5. OBLIGACIONES DE EMSEPRADO S.A. E.S.P	2. Brindar garantía sobre los elementos requeridos.		
	3. Realizar cambios en el evento de presentarse daños de fabricación o similares.		
	4. Las demás inherentes y afines con las actividades referidas para la adecuada ejecución del contrato.		
6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.		
	2. Suministrar a EL CONTRATISTA la información y documentación que se requiera para la adecuada ejecución del contrato.		
	3. Realizar la supervisión del contrato. Es decir, exigir al Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.		
El contrato se ejecutará en las instalaciones del EMSEPRADO S.A. E.S.P y para ello el contratista contará con un plazo de QUINCE (15) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.			
7. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO			
Valor del Contrato	VEINTINUEVE MILLONES SETESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$29.715.344) MCTE, todos los costos, gastos e impuestos a que haya lugar como única contraprestación para el contratista.		



Forma de pago	EMSEPRADO S.A. E.S.P pagará al contratista el valor del presente contrato en UN (1) UNICO PAGO , previa presentación de cuenta de cobro, constancia suscrita por el supervisor del contrato y pagos al Sistema General de Seguridad Social.
Descuentos	El Contratista deberá tener en cuenta que el EMSEPRADO S.A. E.S.P efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
8. SUPERVISION.	
La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por quien actúe como DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PRADO S.A. E.S.P. -EMSEPRADO S.A. E.S.P , quien cumplirá con lo consagrado en el Manual de Contratación de EMSEPRADO SA. E.S.P, y para efectos de las normas conducentes y pertinentes al régimen especial, con enfoque general, el Estatuto General de Contratación Pública Ley 80 de 1993 y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.	
En su calidad de supervisor deberá cumplir con las siguientes funciones:	1- Cumplir las funciones encomendadas para la continua y eficiente realización de los fines estatales y/o de la Empresa Social, la prestación de los servicios públicos y la consiguiente efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Por eso la contratación de la entidad se fundamenta en los proyectos, planes y programas que ésta adelanta para el cumplimiento de sus objetivos y funciones. 2- Vigilar y controlar que se cumpla cabal y oportunamente con el objeto del contrato o convenio, para que se realicen los fines propuestos cuando se definió la necesidad de la contratación. 3- Cuando se trate de convenios o contratos que involucren la ejecución de recursos, el supervisor deberá velar porque los mismos se ejecuten únicamente para los fines señalados en el contrato o convenio, y propenderá por el estricto cumplimiento de las condiciones y obligaciones, señalados en el mismo.
9. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE	Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 20 y s.s. del Manual de Contratación (Acuerdo 002 de 06 de diciembre



SOPORTAN MODALIDAD SELECCIÓN:	LA DE del 2022) de EMSERPRADO S.A. E.S.P, la modalidad del contrato a celebrar dada su cuantía y el objeto contractual, es la de: "Contratación directa". El artículo 20 del mentado manual de contratación preceptúa la siguiente: Es el procedimiento mediante el cual, el EMSERPRADO S.A. E.S.P hace conocer a dos o más oferentes, con excepción de las exclusividades certificadas conforme a la ley, su necesidad de realizar una obra, adquirir un servicio, y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan, a fin de obtener sus propuestas. Sólo se podrá contratar directamente en los siguientes casos: ARTÍCULO 20: DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA: <i>Sólo se podrá contratar directamente, sin que se obtengan previamente un número plural de ofertas, en los siguientes casos:</i> 1. Cuando la contratación se haga con recursos de caja menor, siempre que no supere un monto equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 2. <u>Cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a veintiocho (28) salarios mínimos legales mensuales vigentes.</u> 3. Cuando de conformidad con las consultas adelantadas por el área solicitante del contrato, sólo exista un proveedor para determinado bien o servicio o por exclusividad o titularidad de los derechos de comercialización o de la marca. 4. Cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de EMSERPRADO, entendiendo por los primeros, aquellos de naturaleza intelectual, prestados por profesionales universitarios en
---	---



	las distintas disciplinas, siempre que se requieran para apoyar el funcionamiento de EMSERPRADO, y por los segundos, aquellos de soporte administrativo que no requieran formación académica profesional pero que se requieren para el adecuado funcionamiento de EMSERPRADO. En estos casos se requerirá certificación del área de Talento Humano en la que conste la insuficiencia de personal de planta o la inexistencia de personal con las calidades requeridas 5. Contratos de prestación de servicios artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. 6. En los eventos de contratos que se requieran para conjurar emergencias operativas y/o técnicas, entendiendo por tales aquellas que se originen en hechos imprevisibles y extraordinarios que puedan afectar la continuidad en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, o la calidad del agua. 7. Cuando se trate de la adquisición o permuta de inmuebles, previo avalúo; de igual forma en los eventos relativos a contratos de comodato y arrendamiento de bienes inmuebles. 8. Cuando se trate de contratos de empréstito. 9. En los eventos de contratos o convenios con entidades públicas. 10. Cuando se trate de contratos de asociación a riesgo compartido o a riesgo exclusivo del contratista, previa aprobación de la Junta Directiva. 11. En los eventos de contratos de sociedad, contratos de colaboración empresarial con independencia de que sean nominados o innominados y en alianzas estratégicas, previa aprobación de la Junta Directiva.
--	--



	12. Cuando se trate de trabajos o servicios relacionados con proyectos piloto destinados a probar, conocer y/o desarrollar nuevas tecnologías, previa aprobación de la Junta Directiva. 13. En los eventos de contratos para la adquisición de servicios públicos no prestados por EMSERPRADO. 14. Cuando se trate del desarrollo de actividades científicas o tecnológicas. 15. Contratos de ampliación, actualización o modificación de software ya instalado en EMSERPRADO, respecto del cual el autor tenga registrado con exclusividad el derecho de propiedad. 16. Contratos de prestación de servicios de salud. 17. Contratos de prestación de servicios financieros. 18. Contratos con entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actividades de interés público que no impliquen una contraprestación directa para EMSERPRADO. PARÁGRAFO PRIMERO: Para la celebración de contratos en forma directa, se cursará invitación a presentar oferta en la que se determinarán las condiciones mínimas de plazo, presupuesto y modo en que se desarrollará el contrato. En tal sentido, el contrato a celebrar tiene un aspecto subjetivo, en el sentido de requerir a una persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia, por lo que su contratación es directa, tal como lo ordena nuestro manual de contratación.
10. SOPORTE PRESUPUESTAL:	EMSERPRADO S.A. E.S.P, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD1 - 2025000126 del 7 DE NOVIEMBRE DEL 2025 por valor de \$29.715.344 por ello la contratación que se pretende realizar se imputara con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.0.2.0.2.0.0.9 Servicios para la comunidad, sociales y personales, el cual hace parte del



	presupuesto de la E.S.P, adoptado mediante Acuerdo proferido por junta directiva en el mes de noviembre del 2024.
11. FACTORES DE SELECCIÓN:	Por tratarse de un proceso que se celebra bajo la modalidad de contratación directa, se escogerá al proponente que cumpla con las condiciones mínimas técnicas y posea la idoneidad y experiencia respectiva.
12. GARANTIAS:	Teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y forma de pago del contrato y de conformidad con el estatuto de contratación de la E.S.P, se considera necesario la constitución de garantías, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 del 2015, y la ley 1150 del 2011, se establecen las siguientes garantías. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia de seis (6) meses contados a partir del acta de inicio. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia de seis (6) meses contados a partir del acta de inicio.
13. ANÁLISIS DEL RIESGO:	Se tendrá como riesgos previsibles o considerados, los siguientes: 1. La no prestación del servicio afecta el proceso misional de EMSEPRADO S.A. E.S.P 2. En caso de que la institución o algún servicio de estas declare la ALERTA ROJA el contratista acudirá a la institución acorde a lo definido en el plan EMSEPRADO S.A. E.S.P. de emergencia para garantizar la prestación de los servicios 3. Cumplir las actividades asignadas en los plazos definidos y con calidad garantizada, conservar los elementos e implementos del EMSEPRADO S.A. E.S.P usados para el desarrollo de sus actividades en buen estado. 4. Se deben presentar el cumplimiento, prestaciones sociales y las demás que determine la ley. 5. Si el contratista no cumple con las competencias establecidas en el contrato, el EMSEPRADO S.A. E.S.P



		solicitará la terminación del contrato con el fin de que no perturbe el buen servicio de la entidad.			
		6. Conocer las normas de seguridad, bioseguridad, planes de emergencia, manejo de desechos, etc., del EMSEPRADO S.A. E.S.P. Los riesgos se registran en la siguiente tabla:			
RIESGO	CAUSA	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	MITIGACION DEL RIESGO
ADMINISTRATIVO	NO VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DEL CONTRATISTA	BAJA	MAYOR	Riesgos Mayor	Verificación de Títulos y hoja de vida.
	INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CONTRACTUALES	BAJA	MODERADO	Riesgos Moderado	No Aplica
	PERSONAL NO CAPACITADO	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica
	FALTA DE SUPERVISION IDONEA POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO PARA EL CONTRATO.	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	Verificación Informe Mensual
	INCUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica



LABORAL	POR PARTE DEL CONTRATISTA				
	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	Diligenciar formato del Informe mensual, anexando soporte.
	AFECTACION A TERCEROS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES CONTRACTUALES	REMOTA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica
JURÍDICO	QUE SE DECLARE AL EMSERPRADO S.A. E.S.P COMO RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE POR POSIBLES PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL CONTRATISTA	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica
	QUE SE DEMANDE AL EMSERPRADO	BAJA	MAYOR	Riesgo Mayor	No Aplica



	S.A. E.S.P POR UNA CONTROVERSI A CONTRACTUAL				
14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:		La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del proceso se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en las Normas Civiles y Comerciales del Régimen Privado, en casos excepcionales los de la Ley 80 de 1993, y Ley 1150 de 2007, Decreto 19 de 2012, y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.			
15. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO					
Deben Formar parte del presente estudio previo de convivencia y oportunidad los siguientes documentos:					
1	Formato de presentación de la propuesta				
2	Hoja de vida formato función pública debidamente diligenciada y actualizada				
3	Fotocopia del documento de identidad – Cámara de comercio para personas jurídicas.				
4	Fotocopia libreta militar o certificado de situación militar definida (hombres hasta los 50 años)				
5	Formato de declaración juramentada de bienes y rentas con conflicto de intereses Sigep II - APLICATIVO LEY 2013 FUNCIÓN PUBLICA - NO FORMATO MANUAL				
6	Certificado Antecedentes procuraduría (No superior a un (1) mes)				
7	Certificado antecedentes contraloría (No superior a un (1) mes)				
8	Certificados antecedentes judiciales (No superior a un (1) mes)				
9	Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (No superior a un (1) mes)				
10	Certificado de inhabilidades delitos sexuales (No superior a un (1) mes)				
11	Certificado de deudores alimentarios morosos (Redam) (No superior a un (1) mes)				
12	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) actualizado				



13	Certificado de estudios (para acreditar el perfil requerido) - SI APLICA
14	Tarjeta profesional - SI APLICA
15	Certificado de vigencia Tarjeta profesional (No superior a un (1) mes) - SI APLICA
16	Certificado de antecedentes profesionales SI APLICA
17	Certificados laborales-contractuales (para acreditar la experiencia requerida)
18	Certificación Paco (portal anticorrupción de Colombia)
19	certificado d afiliación Empresa promotora de salud (EPS)(No superior a tres (3) meses)
20	Certificado de afiliación a fondo de pensiones (AFP) (No superior a tres (3) meses)
21	Planillas de pago de seguridad social (EPS, PENSION, ARL) (No superior a tres (3) meses)
22	Certificado de cuenta bancaria (entidad financiera)
16. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.	
Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 del 2015, como de igual forma al acuerdo 002 del 06 de diciembre del 2022, lo establecido en las normas civiles y comerciales aplicables para el régimen especial para Empresas Sociales del Estado, y las de carácter general de la Ley 80 de 1093 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011; EMSERPRADO S.A. E.S.P, verifico que la presente contratación no se encuentra bajo amparo de acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, como quiera que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo determino que se excluyen del capítulo de compras públicas los contratos cuya selección se adelanta a través de la modalidad de Contratación Directa. Con el presente estudio se identifica una necesidad que se debe satisfacer.	
17. DIVULGACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	
Las partes acuerdan que tendrá carácter de confidencialidad la siguiente información: toda la información comercial, financiera y técnica, jurídica o estratégica, relacionada con los Procesos, Actividades y Procedimientos, ya sea marcada o no como confidencial. El contratista se obliga, salvo autorización previa y escrita del EMSERPRADO S.A. E.S.P, se compromete a no utilizar la información confidencial suministrada por el EMSERPRADO	



	S.A. E.S.P, sino para los fines de prestación del servicio, y se compromete a no utilizarla en perjuicio de la entidad.								
18. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	NO APLICA TENIENDO EN CUENTA QUE NO ES NECESARIO RECIBIR VARIAS OFERTAS.								
19. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Para la definición del presupuesto oficial del contrato, EMSEPRADO S.A E.S.P, cotizo con tres empresas privadas del sector, a continuación, se relaciona en resumen los valores ofertados: <table border="1"> <thead> <tr> <th>COTIZACIÓN</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OYE INVERSIONES SAS</td><td>\$ 29.715.344,00</td></tr> <tr> <td>HIDRAELEC INDUSTRIALES</td><td>\$33.281.184,87</td></tr> <tr> <td>COMERCIAL INVERSORA DE ORIENTE SAS- FERRE EXPO</td><td>\$32.686.877,39</td></tr> </tbody> </table> Se relacionan las cotizaciones:	COTIZACIÓN	VALOR	OYE INVERSIONES SAS	\$ 29.715.344,00	HIDRAELEC INDUSTRIALES	\$33.281.184,87	COMERCIAL INVERSORA DE ORIENTE SAS- FERRE EXPO	\$32.686.877,39
COTIZACIÓN	VALOR								
OYE INVERSIONES SAS	\$ 29.715.344,00								
HIDRAELEC INDUSTRIALES	\$33.281.184,87								
COMERCIAL INVERSORA DE ORIENTE SAS- FERRE EXPO	\$32.686.877,39								





Nit: 901622113-1
IVA Regimen Comun

COTIZACION CT1 - 626

Cliente	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PRADO S.A. E.S.P.	Fecha Emision:	Oct-22-2025
NIT. o CC.	NIT 900278541-1	Fecha de vencimiento	Oct-22-2025
Direccion	CALLE 11 NO 3-33		
Telefono Cliente			

REFERENCIA	CANT.	DETALLE	VR/UNITARIO ANTES DE IVA	VR/TOTAL ANTES DE IVA	%IVA
2016482	4	TUBO SNAP RDE 21 6" 6 MTS UND	525,039.00	2,100,156.00	19
2016514	3	TUBO SNAP RDE 21 4" 6 MTS UND	255,684.00	767,052.00	19
2016234	7	TUBO PRESION 6 MTS RDE 21 3/4" UND	15,315.00	107,205.00	19
2016228	3	TUBO PRESION 6 MTS RDE 21 1 1/4" UND	38,709.00	116,127.00	19
2005830	50	UNION LISA PVC PRES 18MM(3/4") BL UND	488.00	24,400.00	19
2005828	50	UNION LISA PVC PRES 12MM(1/2") BL UND	311.00	15,550.00	19
9048803	50	UNION PF+UAD (1/2") DURMAN UND	8,152.00	407,600.00	19
2903379	10	ACC. PF+UAD UNION 3/4" POLIE UND	43,167.00	431,670.00	19
5354	10	ACC UNION PP AGUA 40-MM PN-16 MECANICA UND	21,810.00	218,100.00	19
2016061	4	UNION SNAP RAPIDA/PASANTE 2" UND	32,882.00	131,528.00	19
2016062	6	UNION SNAP RAPIDA/PASANTE 3" UND	54,135.00	324,810.00	19
2016063	6	UNION SNAP RAPIDA/PASANTE 4" UND	79,599.00	477,594.00	19
2016064	4	UNION SNAP RAPIDA/PASANTE 6" UND	184,171.00	736,684.00	19
1216706023	3	UNION UNIVERSAL EMP NEGRO 6" R1-R2 HD UND	330,000.00	990,000.00	19
1216704003	2	UNION UNIVERSAL EMP NEGRO 4" R1-R1 HD UND	263,675.00	527,350.00	19
2012938	5	COLLAR PVC DERIVACI (2")X(1/2") COL BL UND	10,240.00	51,200.00	19
2012940	5	COLLAR PVC DERIVACION (3") X (1/2") COL BL UND	19,034.00	95,170.00	19
VALOR EN LETRAS: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS mcte.			SUBTOTAL	7,522,196.00	
			IVA	4,744,466.63	
7820Z3RPQ			TOTAL	29,715,344.00	

OBSERVACIONES:



		 Nit: 901622113-1 IVA Regimen Comun		COTIZACION CT1 - 626	
Cliente EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PRADO S.A. E.S.P. NIT. o CC. NIT 900278541-1 Direccion CALLE 11 NO 3-33 Telefono Cliente		Fecha Emision: Oct-22-2025 Fecha de vencimiento Oct-22-2025			
REFERENCIA	CANT.	DETALLE	VR/UNITARIO ANTES DE IVA	VR/TOTAL ANTES DE IVA	%IVA
2012942	5	COLLAR PVC DERIVACI (4")X(1/2") COL BL UND	23,339.00	116,695.00	19
2012944	5	COLLAR PVC DERIVACI (6")X(1/2") COL BL UND	28,796.00	143,980.00	19
2005889	10	TE LISA PVC PRES 25MM (1") BL - 2030441 UND	2,084.00	20,840.00	19
2005888	10	TE LISA PVC PRES 18MM (3/4") BL - 2030445 UND	1,067.00	10,670.00	19
2005890	10	TE LISA PVC PRES 31MM (1 1/4") BL - 2030440 UND	5,396.00	53,960.00	19
PDLFC1007	25	MEDIDOR VOLUMETRICO NWM PDL-LFC R200 UND	128,000.00	3,200,000.00	19
412701014	20	VALVULA ANTIFRAU 1/2" UND	33,000.00	660,000.00	19
TPBU012	20	FILTRO Y LATON 1/2" UND	46,800.00	936,000.00	19
14-104	20	ENTRERROSCA BLANCO 1/2" UND	2,550.00	51,000.00	19
2005901	20	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 12MM (1/2") BL UND	384.00	7,680.00	19
9027938	20	ACC. PF+UAD ADAPT.MACHO 1/2" POLIE UND	4,564.00	91,280.00	19
310818	30	CAJAS DE MEDIDOR 1/2" UND	52,000.00	1,560,000.00	19
210817	180	TUBO 1/2" CTS R9 160 ROLLO X 90 MTRS PF + UAD PE80 AGUA PSI NEGR MTR	3,492.00	628,560.00	19
2030641	20	PEGAMENTO PVC 1/4 GAL LECHOSO COL UND	78,850.00	1,577,000.00	19
1030000331	17	TUBERIA ALCANTA DOBLE PARED NTC 3722-3 RS8 8" 200MM UND	204,768.00	3,481,056.00	19
1030000330	20	TUBERIA ALCANTA DOBLE PARED NTC 3722-3 RS8 6" 160MM UND	143,826.00	2,876,520.00	19
VALOR EN LETRAS: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS mcte.			SUBTOTAL	22,937,437.00	
			IVA	4,744,466.63	
7B20Z3RPQ			TOTAL	29,715,344.00	

		 Nit: 901622113-1 IVA Regimen Comun		COTIZACION CT1 - 626	
Cliente EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PRADO S.A. E.S.P. NIT. o CC. NIT 900278541-1 Direccion CALLE 11 NO 3-33 Telefono Cliente		Fecha Emision: Oct-22-2025 Fecha de vencimiento Oct-22-2025			
REFERENCIA	CANT.	DETALLE	VR/UNITARIO ANTES DE IVA	VR/TOTAL ANTES DE IVA	%IVA
2016579	10	SILLA YEE ALCANTARILLADO 200X160 8 X 6 UND	84,212.00	842,120.00	19
111683	10	TOXEMENT ILLBRUCK SP 523 Blanco X 310ML UND	44,222.00	442,220.00	19
ATAPA11	2	AEROTAPA PESADA UND	374,550.00	749,100.00	19
VALOR EN LETRAS: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS mcte.			SUBTOTAL	24,970,877.00	
			IVA	4,744,466.63	
7B20Z3RPQ			TOTAL	29,715,344.00	





COMERCIAL INVERSORA DE ORIENTE SAS
NIT: 901107018-1
CARRERA 5 N 91A-66 BARRIO JARDIN
6082797750
IBAGUE – COLOMBIA

Ibagué, 22 de octubre 2025

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PRADO S.A. E.S.P.
NIT/C.C.: 900.278.541 - 1
CALLE 11 N° 3 – 33 PRADO - TOLIMA
311 593 0552
Tolima – Colombia

Es grato para nosotros poner a su consideración la siguiente propuesta

Ref.	Detalle	Pres	Cant.	Vr/Unit	Vr/Total
*100227	TUBO SNAP RDE 21 6" 6 MTS	UND	4,00	\$ 577.542,90	\$ 2.310.171,60
*100291	TUBO SNAP RDE 21 4" 6 MTS	UND	3,00	\$ 281.252,40	\$ 843.757,20
*100105	TUBO PRESION 6 MTS RDE 21 3/4"	UND	7,00	\$ 16.846,50	\$ 117.925,50
*100100	TUBO PRESION 6 MTS RDE 21 1 1/4"	UND	3,00	\$ 42.579,90	\$ 127.739,70
*100568	UNION LISA PVC PRES 18MM(3/4") BL	UND	50,00	\$ 536,80	\$ 26.840,00
*100567	UNION LISA PVC PRES 12MM(1/2") BL	UND	50,00	\$ 342,10	\$ 17.105,00
*0484803	UNION PF+UAD (1/2")	UND	50,00	\$ 8.967,20	\$ 448.360,00
*10903379	ACC. PF+UAD UNION 3/4" POLIE	UND	10,00	\$ 47.483,70	\$ 474.837,00
*5354	ACC UNION PP AGUA 40-MM PN-16 MECANICA	UND	10,00	\$ 23.991,00	\$ 239.910,00
*100411	UNION SNAP RAPIDA/PASANTE 2"	UND	4,00	\$ 36.170,20	\$ 144.680,80
*100403	UNION SNAP RAPIDA/PASANTE 3"	UND	6,00	\$ 59.548,50	\$ 357.291,00
*101801	UNION SNAP RAPIDA/PASANTE 4"	UND	6,00	\$ 87.558,90	\$ 525.353,40
*100389	UNION SNAP RAPIDA/PASANTE 6"	UND	4,00	\$ 202.588,10	\$ 810.352,40
*12167060233	UNION UNIVERSAL EMP NEGRO 6" R1-R2 HD METACOL	UND	3,00	\$ 363.000,00	\$ 1.089.000,00
*12167040033	UNION UNIVERSAL EMP NEGRO 4" R1-R1 HD METACOL	UND	2,00	\$ 290.042,50	\$ 580.085,00
*100615	COLLAR PVC DERIVACI (2")X(1/2") COL BL	UND	5,00	\$ 11.264,00	\$ 56.320,00
*100617	COLLAR PVC DERIVACION (3") X (1/2") COL BL	UND	5,00	\$ 20.937,40	\$ 104.687,00
*100619	COLLAR PVC DERIVACI (4")X(1/2") COL BL	UND	5,00	\$ 25.672,90	\$ 128.364,50
*100716	COLLAR PVC DERIVACI (6")X(1/2") COL BL	UND	5,00	\$ 31.675,60	\$ 158.378,00
*100558	TE LISA PVC PRES 25MM (1") BL - 2030441	UND	10,00	\$ 2.292,40	\$ 22.924,00
*100557	TE LISA PVC PRES 18MM (3/4") BL - 2030445	UND	10,00	\$ 1.173,70	\$ 11.737,00
*100559	TE LISA PVC PRES 31MM (1 1/4") BL - 2030440	UND	10,00	\$ 5.935,60	\$ 59.356,00
PDLFC1007	MEDIDOR VOLUMETRICO NWM PDL-LFC R200	UND	25,00	\$ 140.800,00	\$ 3.520.000,00
*12701014	VALVULA ANTIFRAU 1/2"	UND	20,00	\$ 36.300,00	\$ 726.000,00
TBFPBUD12	FILTRO Y LATON 1/2"	UND	20,00	\$ 51.480,00	\$ 1.029.600,00
14-104	ENTRERROSCA BLANCO 1/2"	UND	20,00	\$ 2.805,00	\$ 56.100,00
*100517	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 12MM (1/2") BL	UND	20,00	\$ 422,40	\$ 8.448,00
*20027938	ACC. PF+UAD ADAPT.MACHO 1/2" POLIE	UND	20,00	\$ 5.020,40	\$ 100.408,00
*10818	CAJAS DE MEDIDOR 1/2"	UND	30,00	\$ 57.200,00	\$ 1.716.000,00
*10210817	TUBO 1/2" CTS R9 160 ROLLO X 90 MTRS PF + UAD PEB0 AGUA	MTR	180,00	\$ 3.841,20	\$ 691.416,00
*2030641	PEGAMENTO PVC 1/4 GAL	UND	20,00	\$ 86.735,00	\$ 1.734.700,00
*100448	TUBERIA ALCANTA DOBLE PARED NTC 3722-3 R58 8" 200MM	UND	17,00	\$ 225.244,80	\$ 3.829.161,60
*100447	TUBERIA ALCANTA DOBLE PARED NTC 3722-3 R58 6" 160MM	UND	20,00	\$ 158.208,60	\$ 3.164.172,00
*100806	SILLA YEE ALCANTARILLADO 200X160 8 X 6	UND	10,00	\$ 92.633,20	\$ 926.332,00
*111683	TOXEMENT ILLBRUCK SP 523 Blanco X 310ML	UND	10,00	\$ 48.644,20	\$ 486.442,00
ATAPA11	AEROTAPA	UND	2,00	\$ 412.005,00	\$ 824.010,00
Son	TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS OCHOSCIENTOS SETENTA Y SEITE PESOS M/CTE			SUB TOTAL	\$ 27.467.964,70
				IVA	\$ 5.218.913,29
				VALOR TOTAL	\$ 32.686.877,99

Entrega: 8 día hábiles

Pago: Contado

Validez de la Oferta: 30 días a partir de la fecha

Cordialmente,

Katherine Ocampo Varon
COMERCIAL INVERSORA DE ORIENTE SAS



"AMOR POR LO NUESTRO"

Calle 11 No 3 – 33 Barrio El Diviso
Emserprado@prado-tolima.gov.co



HIDRAELEC INDUSTRIALES
NIT: 1.110.569.809-4

21 de octubre de 2025

COT- 00005328

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PRADO S.A. E.S.P.

Prado - Tolima

Respetados señores:

El suscrito ANDRES FELIPE FORERO, identificado con cédula de ciudadanía 1.110.569.869 de Ibagué obrando en su calidad de Representante legal, en nombre y representación de HIDRAELEC INDUSTRIALES, envió la siguiente propuesta de suministro:

Detalle	Pres	Cant.	Vr/Unit	Vr/Total
TUBO SNAP RDE 21 6" 6 MTS	UND	4.00	\$ 588.043.68	\$ 2.352.174.72
TUBO SNAP RDE 21 4" 6 MTS	UND	3.00	\$ 286.366.08	\$ 859.098.24
TUBO PRESION 6 MTS RDE 21 3/4"	UND	7.00	\$ 17.152.80	\$ 120.069.60
TUBO PRESION 6 MTS RDE 21 1 1/4"	UND	3.00	\$ 43.354.08	\$ 130.062.24
UNION LISA PVC PRES 18MM(3/4") BL	UND	50.00	\$ 546.56	\$ 27.328.00
UNION LISA PVC PRES 12MM(1/2") BL	UND	50.00	\$ 348.32	\$ 17.416.00
UNION PF+UAD (1/2")	UND	50.00	\$ 9.130.24	\$ 456.512.00
ACC. PF+UAD UNION 3/4" POLIE	UND	10.00	\$ 48.347.04	\$ 483.470.40
ACC UNION PP AGUA 40-MM PN-16 MECANICA	UND	10.00	\$ 24.427.20	\$ 244.272.00
UNION SNAP RAPIDA/PASANTE 2"	UND	4.00	\$ 36.827.84	\$ 147.311.36
UNION SNAP RAPIDA/PASANTE 3"	UND	6.00	\$ 60.631.20	\$ 363.787.20
UNION SNAP RAPIDA/PASANTE 4"	UND	6.00	\$ 89.150.88	\$ 534.905.28
UNION SNAP RAPIDA/PASANTE 6"	UND	4.00	\$ 206.271.52	\$ 825.086.08
UNION UNIVERSAL EMP NEGRO 6" R1-R2 HD	UND	3.00	\$ 369.600.00	\$ 1.108.800.00
UNION UNIVERSAL EMP NEGRO 4" R1-R1 HD	UND	2.00	\$ 295.316.00	\$ 590.632.00
COLLAR PVC DERIVACI (2")X(1/2") COL BL	UND	5.00	\$ 11.468.80	\$ 57.344.00
COLLAR PVC DERIVACI (3") X (1/2") COL BL	UND	5.00	\$ 21.318.08	\$ 106.590.40
COLLAR PVC DERIVACI (4")X(1/2") COL BL	UND	5.00	\$ 26.139.68	\$ 130.698.40
COLLAR PVC DERIVACI (6")X(1/2") COL BL	UND	5.00	\$ 32.251.52	\$ 161.257.60
TE LISA PVC PRES 25MM (1") BL - 2030441	UND	10.00	\$ 2.334.08	\$ 23.340.80
TE LISA PVC PRES 18MM (3/4") BL - 2030445	UND	10.00	\$ 1.195.04	\$ 11.950.40
TE LISA PVC PRES 31MM (1 1/4") BL - 2030440	UND	10.00	\$ 6.043.52	\$ 60.435.20
MEDIDOR VOLUMETRICO NWM PDL-LFC R200	UND	25.00	\$ 143.360.00	\$ 3.584.000.00
VALVULA ANTIFRAU 1/2"	UND	20.00	\$ 36.960.00	\$ 739.200.00
FILTRO Y LATON 1/2"	UND	20.00	\$ 52.416.00	\$ 1.048.320.00
ENTRERROSCA BLANCO 1/2"	UND	20.00	\$ 2.856.00	\$ 57.120.00
ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 12MM (1/2") BL	UND	20.00	\$ 430.08	\$ 8.601.60
ACC. PF+UAD ADAPT. MACHO 1/2" POLIE	UND	20.00	\$ 5.111.68	\$ 102.233.60
CAJAS DE MEDIDOR 1/2	UND	30.00	\$ 58.240.00	\$ 1.747.200.00
TUBO 1/2" CTS R9 160 ROLLO X 90 MTRS PF + UAD	MTR	180.00	\$ 3.911.04	\$ 703.987.20
PEGAMENTO PVC 1/4 GAL	UND	20.00	\$ 88.312.00	\$ 1.766.240.00
TUBERIA ALCANTA DOBLE PARED NTC 3722-3 RS8 8"	UND	17.00	\$ 229.340.16	\$ 3.898.782.72
TUBERIA ALCANTA DOBLE PARED NTC 3722-3 RS8 6"	UND	20.00	\$ 161.085.12	\$ 3.221.702.40
SILLA YEE ALCANTARILLADO 200X160 8 X 6	UND	10.00	\$ 94.317.44	\$ 943.174.40
SELLADOR SILICONA SIKA	UND	10.00	\$ 49.528.64	\$ 495.286.40
AEROTAPA	UND	2.00	\$ 419.496.00	\$ 838.992.00
SON: TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE				
				SUB TOTAL \$ 27.967.382.24
				IVA \$ 5.313.802.63
				VALOR TOTAL \$ 33.281.184.87

Observaciones: Forma de pago: Anticipado

Vigencia: 30 días

Atentamente,

R.L. ANDRES FELIPE FORERO

tolhidraelec@gmail.com



"AMOR POR LO NUESTRO"

Calle 11 No 3 – 33 Barrio El Diviso
Emserprado@prado-tolima.gov.co

así mismo se analizó la demanda de este tipo de contratación en la empresa de servicios públicos obteniendo el siguiente resultado

NO CONTRATO	OBJETO	VALOR
011-2025	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE SE UTILIZAN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PRADO TOLIMA EN CABEZA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PRADO EMSERPRADO S.A .E.S.P.	\$24.406.737
032-2024	ADQUISICION DE MATERIALES YO INSUMOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA ESTABLECER UN STOCK MINIMO PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$10.220.000



	<table><tr><td></td><td>DOMICILIARIOS DE PRADO TOLIMA EMSERPRADO SA ESP</td><td></td></tr></table>		DOMICILIARIOS DE PRADO TOLIMA EMSERPRADO SA ESP	
	DOMICILIARIOS DE PRADO TOLIMA EMSERPRADO SA ESP			
Por lo anterior se determina que el presupuesto oficial de este proceso contractual será por VEINTINUEVE MILLONES SETESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$29.715.344) MCTE.				

FIRMADO EN ORIGINAL

KAREN JULIETH LOAIZA SANCHEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
EMSERPRADO S.A. E.S.P
SUPERVISORA CONTRATO.

